

Información pública relativa a la autorización administrativa previa y evaluación de impacto ambiental (expediente RIPRE-31 y electrónico AUTO/2021/4054), y de solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada (expediente: AAI-069/MS1-21 y electrónico: AUTO/2021/2178), en relación con la transformación de la Central Térmica de La Pereda (Mieres) para la valorización de biomasa y combustible sólido recuperado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y en el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, se someten a información pública, por un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, las solicitudes de autorización administrativa previa y evaluación de impacto ambiental, y de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada presentada por HULLERAS DEL NORTE, SA SME (HUNOSA), referente a la instalación central térmica de la pereda, ubicada en el Concejo de Mieres. A los efectos de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, la instalación se encuentra incluida en el epígrafe 1.1.a del Anejo 1 del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

Solicitante: HULLERAS DEL NORTE SA SME (HUNOSA)

Instalación: Modificaciones en la "CT La Pereda" para adaptación de la caldera existente al aprovechamiento de nuevos combustibles, mezclas de biomasa y combustible sólido recuperado (CSR), en sustitución del carbón y el estéril de escombrera. En dichas mezclas la proporción total de biomasa podrá llegar a ser de hasta el 100 % y la del CSR no excederá del 25 %. Asimismo se adaptará el sistema de manejo, tratamiento y almacenamiento de combustibles y se mejorará la eficiencia y el impacto ambiental de la central mediante la implantación de la tecnología del ciclo higroscópico. No se modificará la potencia instalada de generación. Se sustituirá el transformador de servicios auxiliares de la central por otro de mayor capacidad para suministro eléctrico y control de los nuevos sistemas, instalándose transformadores de alimentación a motores, celdas de protección de media tensión y cableado necesarios.

Emplazamiento: La Pereda (Mieres).

Objeto: Producción de energía eléctrica mediante la transformación de la central térmica para la valorización de biomasa y combustible sólido recuperado.

Presupuesto: 39.850.000 €

A este efecto, al amparo de lo establecido en el art. 36.3 de la Ley 21/2013 y para intentar garantizar que la documentación que es sometida a información pública tenga la máxima difusión y que sea accesible electrónicamente por parte del público, durante dicho periodo (30 días), a través de la página institucional del Principado de Asturias a la que se llega mediante el siguiente enlace <http://run.gob.es/instalaciones-de-produccion-de-energia-electrica> y también en el [Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica](#), cualquier usuario podrá acceder a la documentación presentada por la promotora.

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas, haciendo referencia al número de expediente: AUTO/2021/4054 (RIPRE-31), dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética (Plaza de España, 1, 3ª planta, 33007-Oviedo), que es el órgano competente para autorizar el proyecto.